



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 3509/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Rodrigo VILLALVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Práctica Profesional sin respetar lo dispuesto en el punto 5.6. de la Ordenanza N° 1102.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3509/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3509/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Profesional sin haber aprobado previamente la totalidad de las asignaturas de la carrera, al



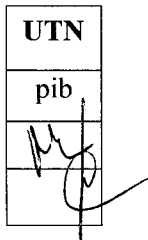
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Diego Rodrigo VILLALVA, Legajo N° 148335, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 701/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior